ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
R-RI-01
04

Radicado:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons	Fecha:	DD	MM	AA
	200	10	03	03	0857		18	11	2021

1. Necesidad que se Pretende Satisfacer (T):

La corporación ambiental CORPOURABA, viene desarrollando diversas gestiones orientadas a fomentar la conservación de nuestro entorno ambiental en los 19 municipios que hacen parte de su jurisdicción. Todo ello, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2020-2023 y las diferentes herramientas de planeación y direccionamiento organizacional de la entidad.

CORPOURABA viene desarrollando la estrategia de Participación, Educación Ambiental y Comunicaciones, con el fin de establecer acciones transversales de educación ambiental, participación para la gestión y comunicaciones entre los diversos actores reconocidos, que permitan la articulación de políticas e iniciativas comunitarias con diversos actores sociales.

En ese ejercicio, es imperante la necesidad de establecer estrategias informativas y educativas, divulgando las acciones, programas y proyectos gestionados en la Corporación a través de diferentes medios y herramientas de comunicación. Uno de ellos, de alta relevancia, es la prensa escrita.

Este medio de comunicación es otra herramienta importante y efectiva para educar y mostrar la realidad de las acciones y gestiones que se vienen desarrollando al interior de la entidad, por su capacidad masiva de llegar a la comunidad.

A través de estos medios de comunicación se puede plasmar con mayor profundidad, y además de llegar a un grueso número de personas.

A diferencia de otros medios de comunicación, la prensa escrita sigue destacándose en su rol gracias al tratamiento que se le brinda a la noticia, pues como se indicaba, prima la profundización que se le da a la información. Además, estas publicaciones pueden ser almacenadas y archivadas para posteriores consultas.

Es importante recordar que CORPOURABA no cuenta con un medio de comunicación impreso informativos y educativos de interés general.

Por este motivo, la Corporación de Desarrollo Sostenible requiere realizar la contratación del servicio de difusión de contenidos tanto informativos como educativos de interés general, a través de un periódico de alta circulación regional.

El logro de este objetivo está asociado al cumplimiento de unas metas en sus indicadores, establecidos en el Plan de Acción Institucional – PAI 2020/2023, Programa #3208 Educación Ambiental, proyecto: Fortalecimiento de la gestión Comunicacional de la Corporación.

Dichas metas se establecieron así:

- ✓ Numero de boletines piezas informativas, comunicaciones, actualización vallas y avisos producidas: 600
- ✓ Numero de programas radiales y televisivos: 100
- ✓ Número de mensajes de redes sociales: 1500
- ✓ Boletín digital producido: 2
- ✓ Numero de campañas internas de información y comunicación: 10

Estas metas e indicadores buscan fomentar la comunicación como una herramienta educativa, informativa y participativa en armonía con los lineamientos y objetivos establecidos en el Plan estratégico de Comunicaciones CORPOURABA 2020, al igual que el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2012/2024.

2. Objeto (T):

Contratar los servicios de redacción, producción y difusión de información de interés general relacionada con el quehacer misional de CORPOURABA a través de un periódico de amplia trayectoria y circulación regional.

3. Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos (T): (cuando aplique)

3.1. Las medidas del medio de comunicación impreso deberán ser de 54 centímetros de alto por 30 de ancho, es decir, el denominado TAMAÑO UNIVERSAL.
3.2. El medio de comunicación deberá tener y acreditar una experiencia mínima de treinta años de existencia.
3.3. Como experiencia, deberá acreditar como mínimo haber realizado más de 650 publicaciones impresas.
3.4. El contratista deberá acreditar haber realizado varias publicaciones orientadas al fortalecimiento del tema ambiental en la jurisdicción de CORPOURABA como mínimo, durante los últimos 3 años.
3.5. El medio de comunicación impreso deberá circular como mínimo en los siguientes municipios de Urabá: Apartadó, Turbo, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Necoclí, Arboletes, San Juan y San Pedro de Urabá.

4. Modalidad de selección del contratista (J):

Mínima Cuantía	(<=28 SMMLV)	**X**	Concurso de Méritos	
Selección Abreviada	(>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa	
Licitación Pública	(>280 SMMLV)		Convenios	

5. Fundamentos Jurídicos (J):

El presupuesto considerado para esta contratación no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida para CORPOURABA en la vigencia de 2021, por lo tanto, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la Invitación Pública de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; para ello, la Entidad formulará Invitación Pública para que participen los interesados en el proceso de selección.

6. Valor estimado del contrato y Justificación (T-F):

CORPOURABA cancelará al contratista la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)**, a los cuales se les aplicarán las retenciones que exige la Ley.

7. Criterios para Seleccionar la Oferta más Favorable (J-T-F):

Se le adjudicará el presente proceso al oferente que cumpla con la presentación de los requisitos habilitantes exigidos y que además presente la oferta más favorable para la Entidad.

8. Análisis de Riesgos y forma de mitigarlos (J-T):

A lo largo de la ejecución del contrato podrían presentarse situaciones que alteren el cabal cumplimiento del objeto contractual. Entre los riesgos que podrían presentarse.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	JUSTIFICACIÓN (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
1	Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	100%	Entidad
2	Riesgo de la Naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas- Entidad

3	Riegos operativos	Por falla en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el suministro del objeto contractual.	100%	Contratista
4	Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras.	100%	Contratista
5	Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos, o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
6	Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista.	100%	Contratista
7	Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.	100%	Entidad

La forma de mitigarlos es mediante póliza de garantía.

9. Garantías (J)

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. **Cumplimiento**

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. **Calidad del servicio**

Cubrirá a **CORPOURABA** de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

10. Acuerdo(s) Comercial(es): N/A

11. Clasificador de bienes y servicios (J):

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		**DESCRIPCIÓN**
E	**55101504**	**PERIÓDICOS**

12. Plazo del contrato (T):

Cuatro **(4)** meses.

13. Obligaciones específicas (T):

1. Publicar un total de 16 informes o mensajes institucionales como mínimo de 1/8 de página cada uno, durante la duración del contrato, conforme a las solicitudes de la entidad contratante.
2. Incluir textos y soporte gráfico, según instrucciones de la Oficina de Comunicaciones, en dichas publicaciones.
3. Diseñar las publicaciones conforme a solicitud que realice la Oficina de Comunicaciones.

4. Realizar el trabajo de campo que sea requerido, desplazándose a los municipios localizados dentro de la jurisdicción de CORPOURABA, en los que, a criterio técnico y comunicacional de la supervisión del presente contrato, sea necesario recolectar el material informativo (fotos, testimonios u otros que se requieran), para su publicación. Se recuerda que los municipios de la jurisdicción de CORPOURABA son: Apartadó, Turbo, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Arboletes, Murindó, Vigía del Fuerte, Peque, Uramita, Dabeiba, Frontino, Cañasgordas, Giraldo, Abriaquí y Urrao.

14. Forma de Pago (T):

Se realizarán pagos parciales acordes a los productos presentados, previa presentación de informes y evidencias por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor del contrato. Dicha cancelación se realizará acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

15. Lugar de Ejecución (T):

Municipio de Apartadó, Antioquia.

16. Supervisión - Interventoría (J-T-F):

JOEL ROMAÑA PACHECO, P.U. Comunicaciones

17. Nombre del(los) Programa(s) que Soporta(n) el Contrato/Convenio (T):

CDP	389
Línea estratégica	06 – EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN Y CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES
Programa	01 - EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y COMUNICACIONES
Proyecto	02 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN COMUNICACIONAL DE LA CORPORACIÓN.

18. Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (T):

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Favor ingrese las filas que requiera)			
Numero CDP	**Fecha CDP**	**Rubro**	**Valor**
389	17-08-2021	2332080900006120100020202008003090000NTINVPROF02320	$12.000.000
486	27-10-2021	2332080900006120600020202008003090000NTINVPROF02320	$3.085.000

19. Análisis del Sector (T-F):

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

a) Aspectos legales
En nuestro país los medios de comunicación están regulados por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Comisión de Regulación de Comunicaciones y la Autoridad Nacional de Televisión, y se encuentran enmarcadas en los lineamientos trazados por parte

del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, creado con la Ley 1341 de julio 30 de 2009, después de modificar el Ministerio de Comunicaciones.
Así, dentro de la legislación vigente se encuentran:

a. Ley 29 de 1944, por la cual se dictan disposiciones sobre prensa.
b. Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor.
c. Artículo 75 de la Constitución Política de Colombia.
d. Ley 1341 de 2009, por medio de la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
e. La Resolución Nº 415 de 2010 emanada del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, estableció cuatro categorías que permiten clasificar los servicios de radiodifusión sonora que se prestan en el país, dentro de las cuales se encuentran, gestión del servicio, orientación de la programación, nivel de cubrimiento y tecnología de transmisión.
f. La Ley 1507 de 2012, por la cual por la cual se establece la distribución de competencias entre las entidades del estado en materia de televisión y se dictan otras disposiciones, a través de la cual se crea la Autoridad Nacional de Televisión.

b) Aspectos generales

Los medios de comunicación son las herramientas de la sociedad utiliza para informarse o comunicar lo que es relevante o importante para su armonía, desarrollo y evolución, siendo parte de estos subsectores como la televisión, radio, prensa y revistas.

En la actualidad, la globalización, ha permitido que las sociedades, los medios de comunicación se han vuelto esenciales, para la interacción humana, así como para la interrelación cultural con los diversos países del mundo, permitiendo conocer la evolución de estos y el intercambio de conocimientos, experiencias y errores, que soportan y sustentan los procesos de evolución planteados y a desarrollarse en los diferentes países, de conformidad con sus capacidades, en cuanto a su entorno. Este intercambio de conocimiento se da frente a las diferentes áreas como lo son, el desarrollo social y económico, la creación política, el crecimiento en tecnología, el avance en arte, ciencia, entre otros.

En cuanto al medio impreso, no existe sistematicidad entre los estudios que abordan el tema de la prensa en Colombia, ya que podemos encontrar que la mayoría de los que se han concentrado en las primeras décadas de la centuria se ha ocupado, principalmente, de la narración de los hechos históricos que dan cuenta de cómo aparecieron las primeras publicaciones y la imprenta en particular.

Sin embargo, deben recalcarse los trabajos que han presentado un tono más crítico que descriptivo y que han reivindicado a la prensa como elemento central dentro de los diferentes estudios, trascendiendo el tradicional uso de dichas fuentes como meros elementos de extracción de información, para convertirlas en reales objetos de indagación.

Con el auge de las redes sociales, la prensa escrita se ha reinventado. En ese sentido, ha incursionado también en el plan digital, generando, además de información, espacios para la interacción, facilitando la visibilidad de la opinión de los lectores.

En cuanto al escenario local, en el municipio de Apartadó, población en la cual COPOURABA tiene su sede central, existen diferentes medios de prensa escrita. Se evidencia una importante oferta, ya que se encuentran medios como La Chiva de Urabá, El Comercio Impreso, Urabá Al Día, El Heraldo de Urabá y Urabá Time, entre otros.

Unos tienen mayor trayectoria que otros, pero al final se contribuye a la generación de contenidos noticiosos de interés regional, que contribuyen a mantener a la ciudadanía informada.

Histórico de medios que se ha contratado

Año	Número de contrato	Tiempo	Valor mes	Valor total
2015	200-10-01-12-0137-2015	9 meses	$933.33	$8.400.000
2016	200-10-01-12-0057-2016	8 meses	$1.000.0	$8.000.000
2017	200-10-01-12-0176-2017	3 meses	$1.200.0	$3.600.000
2018	200-10-01-12-0161-2018	3 meses	$1.000.0	$3.000.000
2020	200-10-01-12-0151-2020	4 meses	$2.500.0	$10.000.000

Los costos que se aprecian en el mercado son:

Medio impreso/ persona	Publicación ofrecida	Valor	Cubrimiento
Periódico El Heraldo de Urabá	Publicación 16 informes o mensajes institucionales en página interior, alusivos al quehacer misional de CORPOURABA	$12.000.000	Subregión de Urabá: Apartadó, Turbo, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá, Arboletes.
El Megáfono	Publicación 16 informes o mensajes institucionales en página interior, alusivos al quehacer misional de CORPOURABA	$12.180.000	Subregión de Urabá: Apartadó, Turbo, Carepa, Chigorodó, Mutatá.

20. Requisitos habilitantes (J-T):

- **A.** Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- **B.** Las personas naturales, deberán anexar el certificado de registro mercantil del establecimiento (cuando aplique), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- **C.** Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
- **D.** Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- **E.** Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- **F.** Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- **G.** Certificación Bancaria.
- **H.** De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- **I.** Demás requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

21. Capacidad financiera y organizacional (J-F):

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía no se

paga antes de la entrega a satisfacción del objeto a contratar, por lo tanto, CORPOURABA no exigirá una capacidad financiera mínima.

22. Factores de evaluación (J-T-F):

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

- **a.** Por tratarse de una convocatoria tipo bolsa el análisis de los precios se tomará de acuerdo a los precios unitarios, pues se busca ejecutar el valor total del contrato.
- **b.** La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
- **c.** Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
- **d.** Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
- **e.** Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

ROLES
(T) Técnico
(J) Jurídico
(F) Financiero